

3344-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.HEREDIA, a las catorce horas con veintiocho minutos del diez de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

Mediante auto 3238-DRPP-2021 de las nueve horas con treinta y siete minutos del siete de septiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Frente Amplio, que la estructura del cantón de Flores, de la provincia de Heredia, quedaba integrada de forma incompleta, debido a que no era posible acreditar el nombramiento del señor Gabriel José Bolaños Céspedes, cédula de identidad n.º 118600783, en la presidencia propietaria y una delegación territorial propietaria, en virtud de haber renunciado tácitamente a tales cargos. Conforme había verificado este Departamento en sus registros, el mismo día en que el partido FRENTE AMPLIO celebró su asamblea cantonal en FLORES, el partido Progreso Social Democrático -a las diecinueve horas con diez minutos- convocó a su asamblea en ese cantón y en esta el señor Bolaños Céspedes fue electo tesorero suplente y delegado territorial propietario; participación que, según la jurisprudencia electoral, supone la renuncia tácita a su militancia en el partido FRENTE AMPLIO.

Por otra parte, en fecha diez setiembre del presente año, se recibe en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral, la renuncia del señor Bolaños Céspedes, al partido Progreso Social Democrático, aplicada así por este Departamento, tal y como es solicitado por el interesado.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

**CANTÓN FLORES
COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
118600783	GABRIEL JOSE BOLAÑOS CESPEDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
402590747	NATALY DANIELA MADRIZ MATARRITA	SECRETARIO PROPIETARIO
402300772	LUIS ALONSO MATARRITA MATARRITA	TESORERO PROPIETARIO
115930911	JESSICA IRINA RAMÍREZ LÓPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
104020707	MARIO ZELEDÓN CAMBRONERO	SECRETARIO SUPLENTE
402350199	ANDREA MARÍA CAMPOS AZOFEIFA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106410330	MARÍA GABRIELA CÉSPEDES SÁNCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118750681	EDDIE ISAAC ARGUELLO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115930911	JESSICA IRINA RAMÍREZ LÓPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402300772	LUIS ALONSO MATARRITA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402590747	NATALY DANIELA MADRIZ MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118600783	GABRIEL JOSE BOLAÑOS CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
402350199	ANDREA MARÍA CAMPOS AZOFEIFA	TERRITORIAL SUPLENTE
401940663	CARLOS JOSUE VÍQUEZ MATARRITA	TERRITORIAL SUPLENTE
502440444	INÉS MARÍA MATARRITA MATARRITA	TERRITORIAL SUPLENTE
104020707	MARIO ZELEDÓN CAMBRONERO	TERRITORIAL SUPLENTE
400930900	MARTA DEL CARMEN BEJARANO AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido FRENTE AMPLIO se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las delegaciones cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea; conforme ha sido dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido FRENTE AMPLIO.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n.º 063-2005 , partido FRENTE AMPLIO

Ref., No.: 17134,16492/ 17312-16645-**2021**